

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones del Gobierno

MADRID

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la construcción de las instalaciones de la ampliación del gasoducto semianillo de Madrid

Con fecha 8 de enero de 1996 han sido autorizadas por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía las instalaciones de la ampliación del gasoducto semianillo de Madrid. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cobeña el día 18 de abril de 1996, a las nueve horas; en el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama el día 18 de abril de 1996, a las diez treinta horas; en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares el día 18 de abril de 1996, a las trece horas; en el Ayuntamiento de Getafe el día 19 de abril de 1996, a las nueve horas, y en el Ayuntamiento de Vallecas el día 19 de abril de 1996, a las doce horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—La Delegada del Gobierno, María del Pilar Lledó Real.—22.667.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía 8.ª

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Julia Dolores Verdú Ramírez, por no hallársele en el número 31 de la avenida de Denia, en Alicante, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG 6668/93, RS C-585/95, seguido a su instancia por el concepto de condonación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución, en la Sala Primera, del día 22 de noviembre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 55 por 100 de la sanción impuesta a doña Julia Dolores Verdú Ramírez, por importe de 3.442.017 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1988, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0925655.1.»

Madrid, 7 de marzo de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—20.994-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se publica la solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Fragata Oeste» y «Fragata Este»

La compañía «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, Sociedad Anónima», ha solicitado dos per-

misos de investigación de hidrocarburos situados en la zona C, subzona b), frente a las costas de las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, que a continuación se describen, con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Expediente número 1.530: Permiso «Fragata Oeste», de 55.971 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud	Longitud
1	43° 40' 00" N	2° 25' 00" O
2	43° 40' 00" N	2° 25' 00" O
3	43° 30' 00" N	2° 25' 00" O
4	43° 30' 00" N	2° 35' 00" O
5	Línea de costa	2° 35' 00" O
6	43° 27' 00" N	Línea de costa
7	43° 27' 00" N	2° 43' 00" O
8	43° 28' 00" N	2° 43' 00" O
9	43° 28' 00" N	2° 42' 00" O
10	43° 29' 00" N	2° 42' 00" O
11	43° 29' 00" N	2° 40' 00" O
12	43° 28' 00" N	2° 40' 00" O
13	43° 28' 00" N	2° 37' 00" O
14	43° 29' 00" N	2° 37' 00" O
15	43° 29' 00" N	2° 36' 00" O
16	43° 31' 00" N	2° 36' 00" O
17	43° 31' 00" N	2° 38' 00" O
18	43° 32' 00" N	2° 38' 00" O
19	43° 32' 00" N	2° 40' 00" O
20	43° 33' 00" N	2° 40' 00" O
21	43° 33' 00" N	2° 45' 00" O

Expediente número 1.531: Permiso «Fragata Este», de 83.956,5 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud	Longitud
1	43° 30' 00" N	2° 35' 00" O
2	43° 30' 00" N	2° 05' 00" O
3	Línea de costa	2° 05' 00" O
4	Línea de costa	2° 35' 00" O

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley 21/1974, de 27 de junio, sobre investigación y explotación de hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada la de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.—22.623.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial,
Obras Públicas y Vivienda

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se inicia expediente de sustitución de concesiones de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y del Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de

la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia, se inició expediente de sustitución de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera: V-3013; XG-338, entre Amanecida y Santiago de Compostela, de la titularidad de Modesto Riveiro Berdullas.

Los interesados o afectados en este expediente podrán comparecer en el procedimiento y, tras el examen de la documentación pertinente, en las oficinas del Servicio Provincial de Transportes de La Coruña (Estación de Autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago de Compostela, 21 de marzo de 1996.—El Director general, Juan Carlos Villarino Tejada.—20.840.

UNIVERSIDADES

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Escuela Universitaria Politécnica

Extravío título Ingeniero Técnico en Mecánica

Por la presente, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, el extravío del título de Ingeniero Técnico en Mecánica de don Gregorio Hernández Medina, expedido el 31 de octubre de 1975, folio 249, número 2.270.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de marzo de 1996.—El Director, José María de la Portilla Fernández.—21.103.